Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
Despacho

2000 - 2021

E--67804

Ibagué, 23 DIC 2021

MEMORANDO

Para: MAGDA GISELLA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

De: Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Asunto: Envio Aceptación de propuesta y Registro presupuestal al proceso de SELECCIÓN **MÍNIMA CUANTÍA No AI-MC-3504-2021.**

Comedidamente me permito remitir documentos originales de aceptación de la oferta y registro presupuestal al proceso de SELECCIÓN **MÍNIMA CUANTÍA No AI-MC-3504-2021.** que tiene como objeto, ***"ADQUISION DE FRAZADAS Y COLCHONETAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES".*** para fines de revisión y trámite correspondiente.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ BARRETO

Anexos: (2 folios)
Redactor: Paola Caicedo- profesional Universitaria.
23/12/2021

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
Despacho

Ibagué, 23 de Diciembre del 2021

Señores
INVERSIONES TENTACION SAS
Representante Legal: SANDRA PATRICIA MONTOYA PALACIO
Dirección: Ak 68 No. 4 G 34
Teléfono: 2902869
Correo electronico: colchonestentaciones@hotmail.com
Bogota D.C

Asunto: Aceptacion de Oferta – Proceso Minima Cuantia AI-MC-3504-2021

Respetados Señores:

La alcaldía de Ibagué mediante la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, dependencia delegada para la ordenación del gasto Decreto No 1000-0005 del 17 de enero del 2021, la cual tiene a su cargo el desarrollo del proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía AI-MC-3504-2021, se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 19 de Diciembre del 2021, dentro del proceso de la referencia que tiene por objeto: **"ADQUISION DE FRAZADAS Y COLCHONETAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES".**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado.

De esta manera, se procede a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, cuyos documentos hacen parte integral del contrato.

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ BARRETO
Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo
Ordenador del Gasto.

Redactora. Paola Caicedo- profesional Universitaria
23/12/2021